

| | | | |
|---|----------------------------|--------------------|--------------|
|  | DIAGNÓSTICO TÉCNICO | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10388
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER5940

1. DATOS GENERALES

| | | | |
|--|------------------|-----------------------------|------------|
| ATENDIÓ: Edwin Ricardo Álvarez Vega | | SOLICITANTE | |
| CAT | 9 | MOVIL | Contratada |
| | | Alcaldía Local de Chapinero | |
| FECHA | Abril 18 de 2017 | HORA | 3:30 pm |
| VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector | | | |

| | | | | | |
|-------------------------|--|---------------------------|---------------|----------------|-----|
| DIRECCIÓN | Calle 81 No. 12-95. Colegio Nuevo Gimnasio. | ÁREA DIRECTA | 300 m2 aprox. | | |
| SECTOR CATASTRAL | Espartillal. | POBLACIÓN ATENDIDA | 300 aprox. | | |
| UPZ | 97 - Chico Lago. | FAMILIAS | S-I | ADULTOS | 150 |
| | | | | NIÑOS | 150 |
| LOCALIDAD | 2 – Chapinero. | PREDIOS EVALUADOS | 1 | | |
| CHIP | AAA0097SEYX. | OFICIO REMISORIO | CR-27207. | | |

S-I: Sin información.

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

De acuerdo con la solicitud, se realiza valoración de la condición de riesgo de la edificación prefabricada y temporal denominada "carpa C'VILAR" ubicada al interior del predio de la referencia. No se valora las demás edificaciones emplazadas en el predio de la referencia, ya que las mismas se encuentran en condiciones estables y adecuadas para su uso, según la persona que atiende la visita.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Ningún daño.

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|---------------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

3. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Espartillal, donde se el predio de la referencia, en la Localidad de Chapinero, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

Según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa e Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los Decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, el sector evaluado no presenta cobertura por procesos de remoción en masa ni por inundación.

4. LOCALIZACIÓN

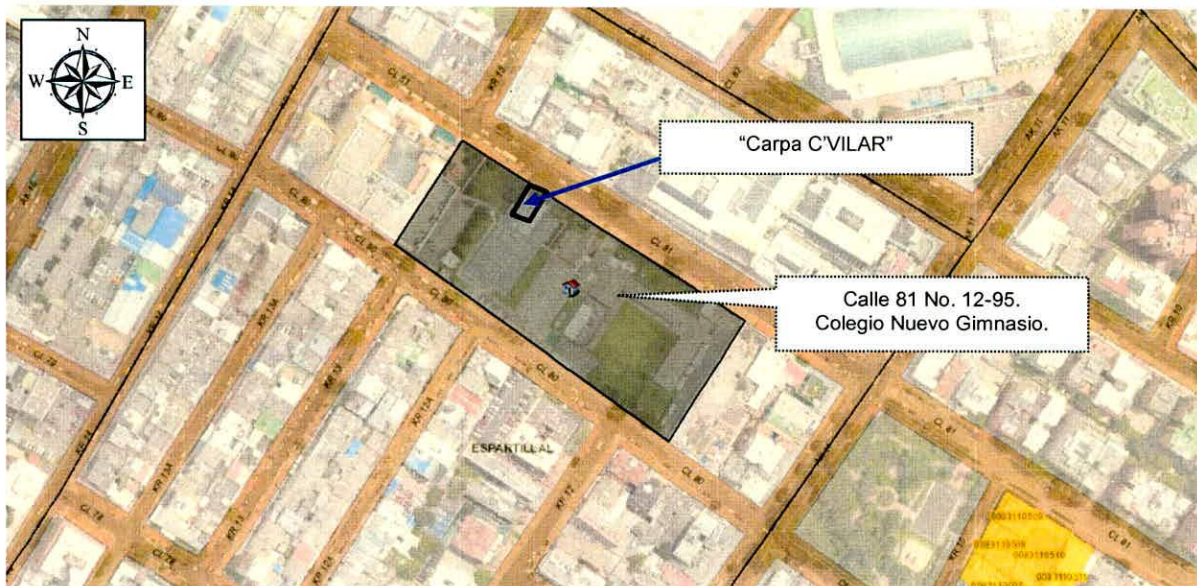


Figura 1. Localización de los predios de la referencia, en el Sector Catastral Espartillal de la Localidad de Chapinero (Imagen tomada del SINUPOT con base en la información suministrada por el SIG).

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER 2017ER5940, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 18 de Abril de 2017, al predio de la referencia, en el Barrio Espartillal de la Localidad Chapinero.

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

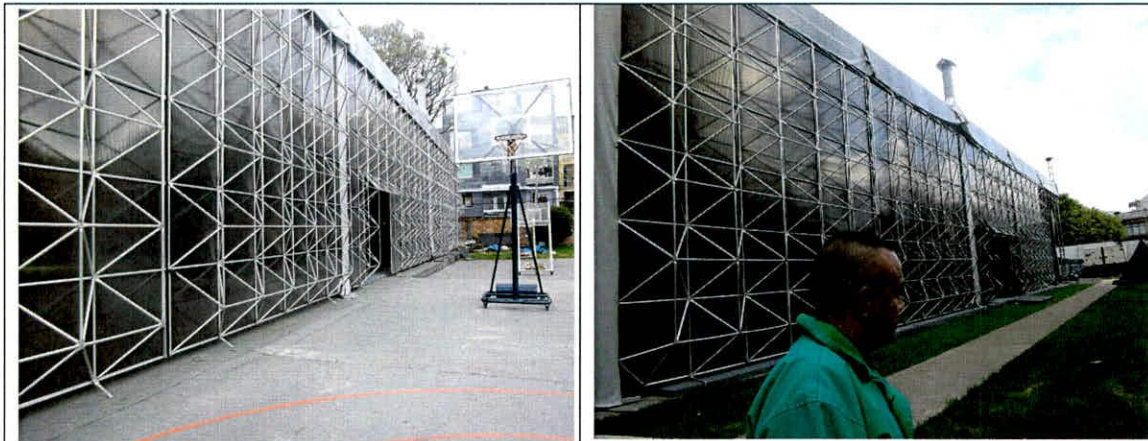
El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. El relieve del terreno corresponde a zona plana (inferior a 5°).

En el predio de la referencia, se ubican las instalaciones del Colegio Nuevo Gimnasio, y en él se ubican varias edificaciones de uno (1) y tres (3) niveles, construidos posiblemente con sistema de pórticos en concreto reforzado principalmente.

Al costado noroccidental del predio y limitando con la Calle 81, se ubica una edificación prefabricada que ocupa un área cercana a los quinientos (500) m², y tiene una altura cercana a los siete (7) metros, la edificación tiene una configuración volumétrica rectangular con cierre de cubierta a dos (2) aguas, su sistema estructural principal está conformado por paneles de cerchas tridimensionales construidas con perfiles tubulares en aluminio (ver fotografías 1 a 4), el cierre de cubierta se realiza con un recubrimiento en lona sintética flexible, lateralmente y en el techo la edificación se recubre con poli sombra sintética. La edificación se apoya directamente en piso de concreto de espacio deportivo del Colegio.

Según lo observado la edificación presenta un buen estado de conservación, presenta regularidad geométrica en planta y altura, no evidencia daños estructurales importantes o apreciables a simple vista.

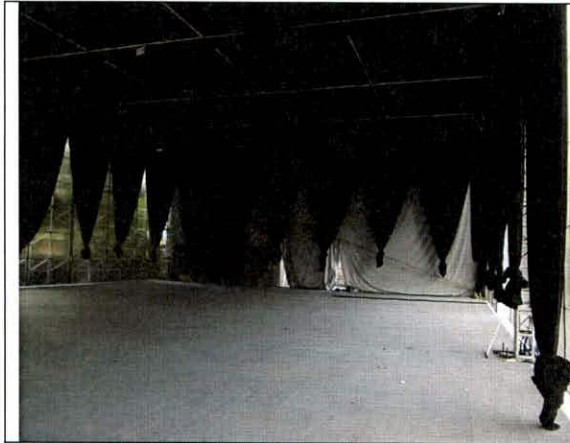
6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



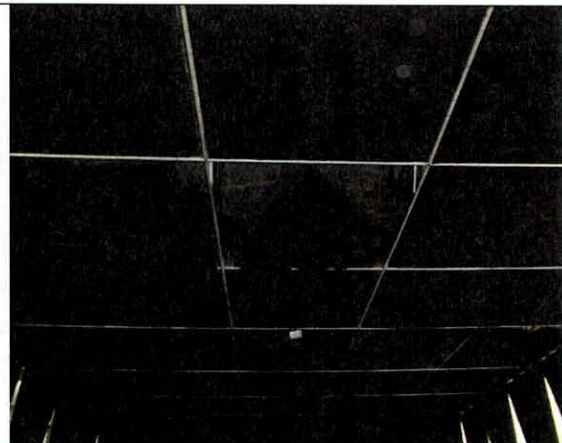
Fotografía 1. Vista lateral del costado oriental de la edificación evaluada.

Fotografía 2. Vista lateral del costado occidental de la edificación evaluada.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|--------------|
|  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |



Fotografía 3. Vista interior de la edificación evaluada.



Fotografía 4. Vista interior del techo la edificación evaluada.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| | | | | | |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|--------|--|
| SI | <input type="checkbox"/> | NO | <input checked="" type="checkbox"/> | ¿CUAL? | |
|----|--------------------------|----|-------------------------------------|--------|--|

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- En la actualidad y ante cargas normales de servicio no se evidencian riesgos de compromiso de la estabilidad estructural y/o funcionalidad de la edificación denominada carpa "C'VILAR"; no obstante se desconoce y escapa del alcance del presente documento, el riesgo al que pueda estar expuesta esta edificación ante cargas atípicas como el viento y/o el sismo.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación denominada carpa "C'VILAR" que se emplaza en el predio de la referencia, en el Barrio Espartillal de la Localidad Chapinero y del entorno del sector. Inspección realizada el día 18 de Abril de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la edificación denominada carpa "C'VILAR" ubicada al interior del predio de la referencia, en el Barrio Espartillal de la Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio; no obstante

| | | | |
|---|------------------------------|--------------------|--------------|
|  | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

se desconoce y escapa del alcance del presente documento, el riesgo al que pueda estar expuesta esta edificación ante cargas atípicas como el viento y/o el sismo.

10. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.
- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación o infraestructura, ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

| | | | |
|--|------------------------------|-----------------------|---------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small> | <h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2> | Código: | GAR- FT - 03 |
| | | Versión: | 03 |
| | | Fecha de revisión: | 01/10/2014 |

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de la edificación y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

11. RECOMENDACIONES

- A la Secretaria de Educación Distrital con su oficina de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos y/o responsables del Colegio Nuevo Gimnasio ubicado en el predio de la referencia, Teniendo en cuenta la función de la carpa "C'VILAR" se ubica dentro de espacio con uso Institucional Educativo, se recomienda al responsable del mismo, tener en cuenta lo estipulado en la Ley 400 de 1997; modificada por la Ley 1229 de julio 16 de 2008, en su Artículo 54º.- con respecto a las edificaciones cuyo uso las clasifique como indispensables y de atención a la comunidad, localizada en zonas de amenaza sísmica alta e intermedia, se les debe evaluar su vulnerabilidad sísmica, de acuerdo con los procedimientos que habrá de incluir el Título A de la reglamentación.
- A los responsables de la infraestructura emplazada en el predio de la referencia, en el Barrio Espartillar de la Localidad Chapinero, hacer un seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad de las edificaciones (incluida carpa "C'VILAR") y del terreno evaluado, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo en la infraestructura pública y privada del sector.

| |
|--|
| 1.1 Elaboró |
|  Firma: _____ Nombre: Edwin Ricardo Alvarez Vega Profesión: Ingeniero Civil Especialista en Estructuras Especialista en Patología de la Construcción MP: 25202121671 CND |
| Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica |
| 11.2 Reviso |
|  JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |